



# **PLAN DE TRABAJO PARA LA ALCALDÍA CANTÓN PASTAZA**

**NOMBRE DEL CANDIDATO:**  
**SEGUNDO GERMÁN FLORES MEZA**

**DIGNIDAD:**  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PASTAZA**

**CANTÓN: PASTAZA**

**PERIODO DE PLANIFICACIÓN:**  
**4 AÑOS (2023 / 2027)**



## Contenido

<b>1. MARCO LEGAL</b> .....	3
<b>2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO:</b> .....	7
<b>2.1. Diagnóstico Descriptivo:</b> .....	7
<b>2.2. Ubicación:</b> .....	8
<b>2.3. Extensión:</b> .....	8
<b>2.4. División Política y Administrativa</b> .....	8
Parroquias urbanas.....	8
Parroquias rurales.....	9
<b>2.5. Población:</b> .....	9
<b>2.6. Composición y Características de la Población:</b> .....	9
<b>2.7. Densidad Poblacional</b> .....	9
<b>2.8. Lenguas</b> .....	10
<b>2.9. Clima</b> .....	10
<b>2.10. Principales Actividades Económicas</b> .....	10
<b>2.11. Educación</b> .....	11
<b>2.12. Número De Centros De Salud</b> .....	11
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	11
<b>3.1. Objetivo General</b> .....	11
<b>3.2. Objetivos Específicos</b> .....	11
<b>4. PROPUESTA DEL PLAN PLURIANUAL</b> .....	13
<b>4.1. Visión De Desarrollo</b> .....	14
<b>4.2. Matriz Plurianual</b> .....	14
<b>5. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN</b> .....	23
<b>5.1. De Democracia Electrónica:</b> .....	23
<b>6. DECLARACIÓN DE SUBYECCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE</b> .....	24

## 1. MARCO LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador.

**Art. Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:  
Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

**Art. 108.-** Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

**Art. 109.-** Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

**Art. 217.-** La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

**Art. 260.-** El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

### **Código de la Democracia:**

**Art. 97.-** Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo con la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

### **Ley Orgánica de Participación Ciudadana,**

**El artículo 92,** las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 25.-** Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). -**

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán Las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- b) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- c) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- d) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- e) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- f) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- h) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- i) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- j) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- k) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

- l) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**Art. 126.-** Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

### **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas**

**Art. 199.-** Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. La solicitud y el proceso de revocatoria del mandato deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

## **2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO:**

### **2.1. Diagnóstico Descriptivo:**

**El cantón Pastaza** es una entidad territorial subnacional ecuatoriana, de la Provincia de Pastaza. Su cabecera cantonal es la ciudad del Puyo, lugar donde se agrupa gran parte de su población total. En ella aglutina a siete nacionalidades shuar, achuar, shiwiar, kichwa, andwa, sapara, waorani.

Su población es de 83.933 habitantes, tiene una superficie de 19.727km<sup>2</sup>. Es el cantón más extenso del país.

**Cuadro 1.**

<b>Cantón:</b>	Cantón Pastaza (Parroquia Puyo)
<b>Capital:</b>	Parroquia Puyo
<b>División Política:</b>	PARROQUIAS: Puyo (Urbana)- Canelos- 10 de Agosto- Fátima- Montalvo- Pomona- Río Corriente- Río Tigre- Sarayacu- Simón Bolívar- Tarqui-Tnte.Hugo Ortiz- Veracruz- El Triunfo
<b>Superficie:</b>	19.944,86 km <sup>2</sup>
<b>Población Total:</b>	84. 377 (INEC, 2020)

<b>Nacionalidades:</b>	7 nacionalidades: Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Zápara, Waorani
<b>Climatología:</b>	Pastaza tiene un clima tropical muy húmedo. La temperatura media anual es de 24, 26 °C y la precipitación anual registra un promedio de 3600 mm
<b>Limites:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al norte con los cantones de Santa Clara, Arajuno y Mera.</li> <li>• Al sur con el Perú y la provincia de Morona Santiago.</li> <li>• Al este con el Perú.</li> <li>• Al oeste con la provincia de Tungurahua y Morona Santiago.</li> </ul>
<b>Fecha de Creación del Cantón:</b>	13 de noviembre de 1911 (Aparece como entidad Política autónoma) 5 de enero de 1921 (según nueva división territorial)

ELABORACION: Equipo de trabajo

## 2.2. Ubicación:

El cantón Pastaza se encuentra ubicada en la Provincia de Pastaza en el Centro de la Región Amazónica.

Sus Límites son:

- Al norte con los cantones de Santa Clara, Arajuno y Mera.
- Al sur con el Perú y la provincia de Morona Santiago.
- Al este con el Perú.
- Al oeste con la provincia de Tungurahua y Morona Santiago.

## 2.3. Extensión:

El cantón Pastaza cuenta con una extensión de 19.944,86 km<sup>2</sup>.

## 2.4. División Política y Administrativa

Pastaza tiene catorce parroquias:

### Parroquias urbanas

- Puyo (cabecera cantonal y capital provincial)



## Parroquias rurales

- Canelos
- Diez de Agosto
- Fátima
- Montalvo (Andoas)
- Pomona
- Río Corrientes
- Río Tigre
- Sarayaku
- Simón Bolívar BTS (Cab. en Mushullacta)
- Tarqui
- Teniente Hugo Ortiz
- Veracruz (Cab. en Indillama)
- El Triunfo

## 2.5. Población:

INEC para el año 2020 es de 84.377 habitantes.

## 2.6. Composición y Características de la Población:

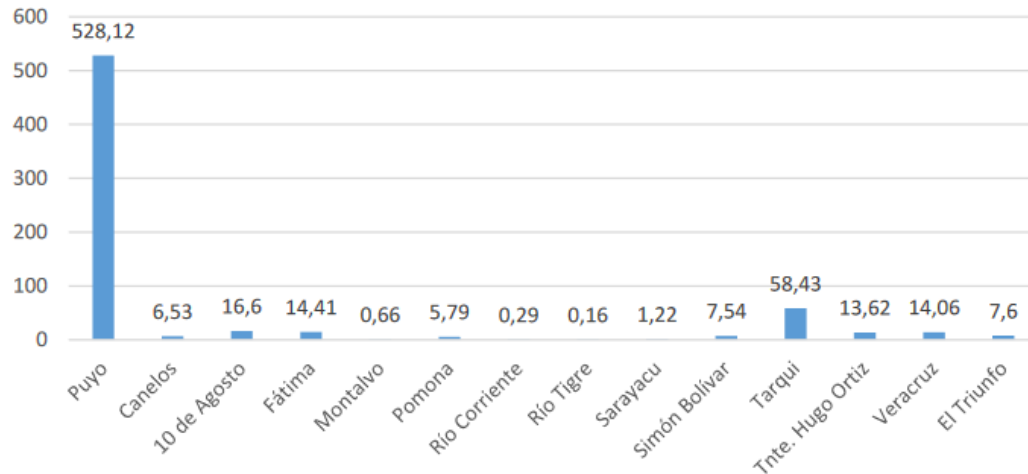
Población: De acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC, la población total del cantón para el año 2020 es de 84.377 habitantes. La mayor parte de la población, el 59% (49.877 habitantes) se localiza en la parroquia urbana Puyo. La parroquia urbana de Puyo es la que demuestra un mayor índice de crecimiento en relación a las demás parroquias rurales, el 49,85% (42071 personas) son hombres y el 50,1% (42306 personas) son mujeres.

La población del cantón tiene una alta incidencia de mestizos e indígenas y en menor medida afrodescendientes.

## 2.7. Densidad Poblacional

Densidad poblacional Cantonal:

El cantón de acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC tiene una población de 84 377 habitantes y cuenta con una extensión de 19 944,86 km<sup>2</sup>, teniendo así una densidad poblacional del 4,23 Hab/ km<sup>2</sup>. En el gráfico se observa que la ciudad de Puyo cuenta con el mayor porcentaje de densidad con 528,12 Hab. por km<sup>2</sup>, mientras que la densidad más baja es la de la parroquia Río Tigre con 0.16 Hab/ km<sup>2</sup>



## 2.8. Lenguas:

El tipo de lengua se caracteriza por el Castellano, Kichwa, Achuar, Shuar y si consideramos que los miembros de las nacionalidades se auto identifican con su etnia ancestral; pero reconocen que no hablan el idioma materno. Las lenguas en extinción pertenecen a las nacionalidades de Secoya, que no hablan su idioma materno, Wao, que lo practican 51 miembros; Zapara donde se encuentran 38 personas que hablan su lengua ancestral. Andoas se identifican 2 personas.

## 2.9. Clima:

Pastaza tiene un clima tropical muy húmedo. La temperatura media anual es de 24, 26 °C y la precipitación anual registra un promedio de 3600 mm

## 2.10. Principales Actividades Económicas

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Explotación de minas y canteras, Industrias manufactureras, Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos, Construcción, Comercio al por mayor y menor, Transporte y almacenamiento, Actividades de alojamiento y servicio de comidas, Información y comunicación, Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo, Administración pública y defensa, Enseñanza, Actividades de la atención de la salud humana, Artes, entretenimiento y recreación, Otras actividades de servicios, Actividades de los hogares como empleadores,

Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales, No declarado, Trabajador nuevo.

### **2.11. Educación**

La mayor concentración de unidades educativas dentro del cantón Pastaza se encuentra en la parroquia Puyo, específicamente en la ciudad de Puyo; donde se localizan 54 centros educativos, considerados los más grandes tanto en infraestructura como en número de estudiantes y maestros.

El mayor número de escuelas y colegios se encuentran dispersos a lo largo y ancho del Cantón en la zona rural donde existen 241 centros educativos.

### **2.12. Número De Centros De Salud**

Zonal 3 PASTAZA, Unidad Móvil

Zonal 3 PASTAZA, Centro de Salud Urbano Puyo

Zonal 3 PASTAZA, Centro de Salud Morete puyo

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo General**

Implementar planes programas y proyectos socio-económicos-ambientales en pro del cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible que buscan la mejora el nivel de vida de la población del cantón Pastaza durante el periodo 2023-2027.

### **3.2. Objetivos Específicos**

1. Mejorar las políticas públicas de recaudación, compensación y devolución de impuestos.
2. Impulsar políticas de regulación y control no agresivo para los comerciantes. No es una opción el maltrato si la regulación.
3. Generar programas, proyectos y firmas de convenios interinstitucionales y de cooperación internacional para incrementar el presupuesto institucional en beneficio de los pobladores.
4. Implementar un modelo de gestión asertivo a la ciudadanía para evitar la tramitología.
5. Proyectar a Puyo como una ciudad, ecológicamente sustentable, económicamente sostenible, socialmente amigable, segura y turística, acoplada a las políticas internacionales que permitan una

- inversión extranjera y no reembolsable real en beneficio de la población.
6. Mejorar el tránsito de la ciudad.
  7. Determinar nuevas rutas de circulación del transporte urbano.
  8. Reestructurar e implementar señalética en el casco urbano, así como la restauración de paradas en el transporte público.
  9. Mejorar las vías de acceso internas y externas en los barrios, según el estudio de necesidades e impacto social definido.
  10. Mejorar los servicios básicos brindados por la municipalidad, especialmente la calidad del agua.
  11. Impulsar el trabajo social dirigido a las personas vulnerables.
  12. Desarrollar programas y proyectos que estimulen la estabilidad emocional y la equidad de género en los pobladores del Cantón.
  13. Generar proyectos de apoyo a la niñez y adolescencia.
  14. Impulsar el deporte, considerando principalmente las generaciones formativas.
  15. Programas de protección a la mujer, y apoyo técnico y psicológico en programas de emprendimientos para la reinserción de las mujeres.
  16. Impulsar proyectos de producción acorde a las competencias municipales.
  17. Convertir a Pastaza en un icono de la ecología, restauración y recuperación de espacios ambientales para el país y el mundo.
  18. Impulsar y generar proyectos de paisajismo y regeneración urbana en el casco urbano y rural del Cantón.
  19. Potenciar mercados y plazas con programas o proyectos enfocados a la reingeniería y restauración.
  20. Impulsar estrategias y proyectos en el ámbito del ecoturismo.
  21. Incrementar un mega proyecto referente al turismo sostenible.
  22. Promoción turística local, nacional e internacional.
  23. Convertir a Pastaza en un icono del turismo de la Región amazónica como referente nacional e internacional.
  24. Generar proyectos de saneamiento ambiental en todos los Gads parroquiales del Cantón Pastaza, con prioridad y acorde a las emergencias
  25. Construir proyectos de conservación y saneamiento con fondos de carácter no reembolsable.
  26. Saneamiento ambiental para el sector rural: Tanques sépticos para sectores consolidados, biodigestores para sectores dispersos y letrinización para poblaciones minoritarias.
  27. Programas de purificación de agua y tratamiento centralizado en áreas no consolidadas.

28. Realizar un catastro ambiental en todos los sectores del Cantón
29. Ordenar la ciudad en base a proyectos de orden territorial y garantizar que los PUGS, este generado acorde a las necesidades de la población.
30. Coordinar estrategias y porcentajes de cumplimiento en la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
31. Implementar proyectos de seguridad (LA SEGURIDAD ES TU DERECHO) con Implementación de ojos de águila, dividir la guardia municipal en todos los sectores de la ciudad, así como la implementación de procesos de capacitación a los servidores de este sector, incluyendo el sector rural con la guardia comunitaria.
32. Realizar el control de la fauna urbana.
33. Restaurar áreas de conservación y amortiguamiento para la conservación de cuencas hídricas.
34. Implementación de sistemas de energía renovable en áreas dispersas (fotovoltaica)
35. Restaurar ríos y esteros.
36. Campana de apoyo enfocada la desnutrición crónica infantil.
37. Apoyo con insumos y equipamiento a los subcentros de salud.
38. Continuar con el proceso legal de Parroquialización de Chuwitayo y las comunidades que estén en el proceso.
39. Retomar los bancos comunitarios con sus debidos emprendimientos.
40. Apoyar a la juventud en el programa CUMPLIENDO SUENOS
41. Retomar la reforestación en el cantón.
42. Proyecto de vivienda para personas de extrema pobreza.
43. Creación de una sala de velaciones popular.

#### **4. PROPUESTO DEL PLAN PLURIANUAL**

El presente plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Dado que los GAD gozan de autonomía y se rigen, entre otros, por el principio de participación ciudadana (art. 238 de la Ley de Participación Ciudadana), personas y colectividad, deben participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes en todos sus niveles (arts. 275-276 y 278).

El Plan de Trabajo es un instrumento de aplicación obligatoria desde en el momento en que la autoridad es electa. Por lo tanto, la decisión ciudadana respecto de cual propuesta responde mejor a las necesidades locales es un

primer momento de la gestión participativa, es el punto de partida de la relación entre las autoridades electas y la ciudadanía para la definición de la política pública local.

Este plan de trabajo está enfocado al mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos sin discriminación alguna propiciando una convivencia armónica entre el territorio población recursos naturales y actividades productivas, tomando en cuenta el marco legal vigente, considerando un diagnóstico de necesidades, del cantón Pastaza

en diferentes áreas, y en función de esas necesidades se ha desarrollado el siguiente plan de trabajo, considerando siempre el interés colectivo de la población.

#### 4.1. Visión De Desarrollo

Para el año 2027 el cantón Pastaza será una ciudad con desarrollo urbanístico, arquitectónico acorde a las necesidades de la población y arquitectónicamente armonizada con el ambiente, seguridad y riesgos, con un norte de desarrollo en el área económica, ambiental, social, seguridad, conectividad, educación, emprendimiento, cultura, turismo.

Además, proyectando a Puyo como una ciudad, ecológicamente sustentable, económicamente sostenible, socialmente amigable, segura y turística, acoplada a las políticas internacionales que permitan una inversión extranjera y no reembolsable real en beneficio de la población.

Y por otro lado brindando desde la municipalidad servicios de calidad con calidez, realizando el uso de recursos efectivo y transparente, porque cuando el dinero se utiliza con eficacia, transparencia y sin desperdiciarlo o peor desviarlos, este dinero alcanza.

#### 4.2. Matriz Plurianual

<b>Organización política</b>	Pachakutik , listas 18
<b>Nombre del candidato</b>	Segundo Germán Flores Meza
<b>Dignidad a la que aspira</b>	Alcaldía
<b>Jurisdicción Territorial</b>	Provincia de Pastaza, cantón Pastaza
<b>Periodo de Planificación</b>	4 años (2023-2027)

<p><b>Visión de Desarrollo</b></p>	<p>Para el año 2027 el cantón Pastaza será una ciudad con desarrollo urbanístico, arquitectónico acorde a las necesidades de la población y arquitectónicamente armonizada con el ambiente, seguridad y riesgos, con un norte de desarrollo en el área económica, ambiente, social, seguridad, conectividad, educación, Emprendimiento, cultura, turismo.</p> <p>Además, proyectando a Puyo como una ciudad, ecológicamente sustentable, económicamente sostenible, socialmente amigable, segura y turística, acoplada a las políticas internacionales que permitan una inversión extranjera y no reembolsable real en beneficio de la población.</p> <p>Y por otro lado brindando desde la municipalidad servicios de calidad con calidez, realizando el uso de recursos efectivo y transparente, porque cuando el dinero se utiliza con eficacia, transparencia y sin desperdiciarlo o peor desviarlos, este dinero alcanza.</p>
------------------------------------	--

Objetivos Específicos					Planificación anual			
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Pastaza				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Específicos					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Especifico 1	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Fortalecer las políticas públicas, reguladoras e internacionales, del Cantón, en con las autoridades del GAD Provincial y Parroquiales, con el objetivo de impulsar el desarrollo de la ciudad en un 65% y alcanzar el 100%, durante los cuatro años de gestión.	Impulsar el desarrollo socio-económico-ambiental en un 70% hasta finalizado el periodo de 4 años	1.Organizar asambleas con las autoridades de la provincia y el cantón, para impulsar convenios nacionales e internacionales 2. Informar a la población los convenios realizados en beneficio de la ciudad.	Coordinar estrategias con las autoridades del GAD provincial y parroquial .	Informes de auditoría y fiscalización.	X	X	X	X
<b>Mecanismo de Rendición de Cuentas:</b>		Serán ejecutados anualmente durante el periodo de cuatro años, hasta dar por concluido el periodo de gestión, tomando en consideración los requerimientos individuales y colectivos acorde a la constitución y leyes vigentes.						



Objetivos Específicos					Planificación anual			
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Pastaza				Planificación anual			
Objetivos Específicos					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Especifico 2	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de evaluación				
Mantener e impulsar una mejora en la viabilidad urbana y rural del cantón en coordinación con las autoridades competentes con un financiamiento de las empresas públicas y privadas, empezando con un 60% y finalizando al 100%, durante los cuatro años de gestión.	Realizar el mantenimiento y creación de nuevas vías urbanas y rurales, en un 75% hasta finalizado el periodo de gestión.	1.Realizar un diagnóstico de las vías de vías en mal estado 2. Planear y crear nuevas rutas de acceso que permitan conectar a los diferentes barrios	Coordinar estratégicamente los planes de viabilidad con las autoridades del GAD parroquial y empresas públicas y privadas	Informes de auditoría y fiscalización	X	X	X	X
<b>Mecanismo de Rendición de Cuentas:</b>		Serán ejecutados anualmente durante el periodo de cuatro años, hasta dar por concluido el periodo de gestión, tomando en consideración los requerimientos individuales y colectivos acorde a la constitución y leyes vigentes.						

Objetivos Específicos		Planificación anual	
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Pastaza	Planificación anual	

Objetivos Específicos					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Especifico 3	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de evaluación				
Impulsar proyectos sociales en el cantón Pastaza, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población iniciando las actividades con un 55% y finalizando al 100%, durante los cuatro años de gestión.	Implementar proyectos para mejorar la calidad de vida en la población, en un 75% hasta finalizado el periodo de gestión.	1. Cubrir la demanda de servicios básico en diversos barrios del cantón Impulsar las actividades académicas, deportivas y recreativas en familia 2. Brindar programas de rehabilitación a los diferentes grupos vulnerables (adultos mayores, niñez, maltrato a la mujer y el hombre).	Coordinar estratégicamente los planes de desarrollo con las autoridades del GAD parroquial y empresas públicas y privadas.	Informes de auditoría y fiscalización.	X	X	X	X
<b>Mecanismo de Rendición de Cuentas:</b>		Serán ejecutados anualmente durante el periodo de cuatro años, hasta dar por concluido el periodo de gestión, tomando en consideración los requerimientos individuales y colectivos acorde a la constitución y leyes vigentes.						

Objetivos Específicos					Planificación anual			
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Pastaza							
Objetivos Específicos					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Especifico 4	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de evaluación				
Impulsar el crecimiento económico con proyectos enfocados al ecoturismo, al ser el principal recurso económico del cantón, comenzando con las actividades en un 60% y finalizando al 100%, durante los cuatro años de gestión.	Ubicar al cantón y la provincia en los más alto de los destinos turísticos, por medio de diferentes proyectos de innovación industrial y turística en un 75% hasta finalizado el periodo de gestión.	1. Elaborar concurso de contratación pública y privada, enfocados a la producción agroindustrial y ecoturismo.	Coordinar estratégicamente los planes de desarrollo con las respectivas autoridades competentes, empresas públicas y privadas.	Informes de auditoría, fiscalización y evaluación de las actividades.	X	X	X	X
<b>Mecanismo de Rendición de Cuentas</b>		Serán ejecutados anualmente durante el periodo de cuatro años, hasta dar por concluido el periodo de gestión, tomando en consideración los requerimientos individuales y colectivos acorde a la constitución y leyes vigentes.						

Objetivos Específicos					Planificación anual			
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Pastaza				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Específicos					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Especifico 5	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Incrementar y mejorar la captación de agua, alcantarillado, la planificación territorial y en la gestión de uso de suelo con proyectos asesorados por diversas empresas públicas y privadas, con la finalidad de llegar al 100%, durante los cuatro años de gestión.	Dotar a la mayor población de un sistema de saneamiento ambiental, gestión del suelo incrementando su cobertura en un 35% hasta finalizado el periodo de gestión.	1. Realizar los diagnósticos de saneamiento ambiental respectivos a los barrios carentes del servicio y formalizar los diferentes proyectos a los barrios. 2. Levantar información acerca de los diversos sectores donde exista una deficiencia en el uso del suelo, con el fin de gestionarlo adecuadamente y no perder los nutrientes del recurso abiótico	Coordinar estratégicamente los proyectos de saneamiento con las diferentes empresas públicas, privadas en conjunto con el GAD.	Informes de auditoría, fiscalización de las actividades.	X	X	X	X

<b>Mecanismo de Rendición de Cuentas:</b>		Serán ejecutados anualmente durante el periodo de cuatro años, hasta dar por concluido el periodo de gestión, tomando en consideración los requerimientos individuales y colectivos acorde a la constitución y leyes vigentes.						
<b>Objetivos Específicos</b>					<b>Planificación anual</b>			
<b>Objetivo General</b>	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Pastaza							
<b>Objetivos Específicos</b>					<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>
<b>Objetivos Especifico 6</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Mecanismo de evaluación</b>				
Implementar proyectos de seguridad ciudadana en conjunto con la policía nacional y empresas de seguridad público-privada, con un inicio de un 30% al iniciar el periodo y llegar al 100%, durante los cuatro años de gestión.	Mejorar entre un 40-45% la seguridad del cantón Pastaza 35% hasta finalizado el periodo de gestión, con la finalidad de brindar tranquilidad en los ciudadanos.	1. Generar proyectos de seguridad en pequeñas y medianas empresas. 2. Proveer de mejoras en los equipos de seguridad ciudadana y policía nacional	Coordinar proyectos de seguridad en conjunto con empresas publico privadas.	Informes de auditoría, fiscalización de las actividades.	X	X	X	X
<b>Mecanismo de Rendición de Cuentas:</b>		Serán ejecutados anualmente durante el periodo de cuatro años, hasta dar por concluido el periodo de gestión, tomando en consideración los requerimientos individuales y colectivos acorde a la constitución y leyes vigentes.						

					Planificación anual			
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Pastaza				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Específicos					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Objetivos Especifico 7	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de evaluación				
Proponer e implementar proyectos que permitan reducir los efectos adversos del cambio climático, iniciando con un 40%, y finalizar con un 100%, durante los cuatro años de gestión.	Proponer mediante actividades de restauración, energías limpias y conservación, que disminuya el cambio climático y lograr un desarrollo sostenible en la ciudad, con el objetivo de mitigar el cambio climático de un 35% hasta finalizado el periodo de gestión.	Implementar programas de acerca de control de fauna urbana, restauración de áreas verdes y cuencas hídricas, dotar de energías limpias y restauración de ríos	Coordinar con las empresas públicas y privadas para capacitaciones en unidades educativas, además de pequeñas, medianas y grandes empresas.	Informes de auditoría, fiscalización de las actividades.	X	X	X	X
<b>Mecanismo de Rendición de Cuentas:</b>		Serán ejecutados anualmente durante el periodo de cuatro años, hasta dar por concluido el periodo de gestión, tomando en consideración los requerimientos individuales y colectivos acorde a la constitución y leyes vigentes.						

## 5. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN

### 5.1. De Democracia Electrónica:

Todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) deben subir la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.

#### **Transparencia y acceso a la información**

Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página web, asambleas, otros espacios. Página Web

- Aspectos que se difundieron A través de la Página Web
- Datos del Alcalde
- Información de la Municipalidad o Misión, Visión o Estructura Orgánica o Dependencias o Directorio Telefónico
- Noticias
- Gestión de Promoción Social
- Detalle de Obras
- Gestión de Ambiente
- Información Turística
- Información del Cantón
- Información Cultural
- Informes de Labores
- Videos
- Transparencia o Información de la Ley de Transparencia LOTAIP o Información de Servicios
- Consultas de Impuestos y Tasas
- Consulta de Trámites
- Denuncias
- El Tiempo Climático
- Teléfonos de Emergencia
- Gestión de Empleo
- Correo institucional (Comunicación Social)

Periodicidad de la actualización de la información Página Web: Actualización Semanal (Comunicación Social)

Mecanismos que se utilizaron para recoger la opinión ciudadana foros virtuales, encuestas, formularios, etc. (Participación ciudadana)



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18  
PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO  
PERIODO 2023-207**

- Cómo se incorporaron los aportes ciudadanos. (Participación ciudadana)
- Anexos
- Fotos videos.
- Actas
- Registros de asistencia a las asambleas, foros, etc.
- Textos de convocatorias, otros.

**De contacto directo con la ciudadanía:** información que se socializa con la sociedad civil mediante reuniones, asambleas.

## **6. DECLARACIÓN DE SUBJECCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE**

Yo, SEGUNDO GERMÁN FLORES MESA candidato a la alcaldía del cantón Pastaza, provincia de Pastaza, por el movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK Listas 18, declaro libre y voluntariamente sujetarme al ordenamiento jurídico vigente

**Sr. SEGUNDO GERMÁN FLORES MEZA**

**C.I. 160013365-4**

**CANDIDATO PARA LA ALCADIA DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA  
POR EL MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK –  
LISTAS 18**

**Certificación:** Certifico que el presente plan de trabajo fue elaborado y aprobado por el candidato a la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza, por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, LISTAS 18.

Atentamente. –

Abg. Fernando Jara Gualinga  
C.I. 160045805-1

**Secretario Provincial del Movimiento de Unidad  
Plurinacional Pachakutik – Listas 18 - Pastaza**